

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
NUEVA EPS S.A.**

**INVITACIÓN No. 014 del 2018**

**PROPUESTA PARA:**

Seleccionar el contratista que preste los servicios de: (i) Mantenimiento preventivo y correctivo, a los sistemas de aire acondicionado, y, (ii) Traslado de los equipos de aire acondicionado de NUEVA EPS.

**BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2018**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

## TABLA DE CONTENIDO

### **Capítulo I**

#### **GENERALIDADES**

Presentación	pág. 6
Justificación	pág. 7
Régimen jurídico aplicable	pág. 7
Consideraciones generales de la invitación	pág. 7
Reglas para los participantes	pág. 8
Compromiso de los proponentes	pág. 8
Causales de rechazo de las propuestas	pág. 9

### **Capitulo II**

#### **PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN**

Objeto	pág. 11
Lugar de ejecución	pág. 11
Proceso de la invitación	pág. 12
Observaciones a las condiciones de la invitación	pág. 12
Entrega de propuestas	pág. 12
Evaluación de propuestas	pág. 13
Traslado de la evaluación	pág. 14
Negociación	pág. 14
Selección del contratista	pág. 14
Cronograma de invitación	pág. 14
Empate	pág. 15

### **Capitulo III**

#### **REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICO - ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

Requisitos jurídicos	pág. 17
Documentos jurídicos	pág. 18
Requisitos financieros	pág. 19
Documentos financieros	pág. 19
Requisitos técnicos mínimos	pág. 19
Experiencia mínima del proponente	pág. 20
Metodología	pág. 20
Condiciones técnicas del servicio	pág. 20
Equipo Mínimo de trabajo	pág. 21
Documentos técnicos	pág. 22
Propuesta económica	pág. 24

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Documentos económicos pág. 25

#### **Capítulo IV**

##### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación jurídica	pág. 27
Criterios de evaluación financiera	pág. 27
Criterios de evaluación técnica	pág. 27
Criterios de calificación técnica adicional	pág. 30
Criterios de evaluación de la propuesta económica	pág. 30

#### **Capítulo V**

##### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

Modalidad de contrato.	pág. 34
Plazo de ejecución del contrato	pág. 34
Valor del contrato	pág. 34
Forma de pago	pág. 34
Obligaciones del contratista	pág. 35
Garantías	pág. 37
Sanciones por incumplimiento	pág. 38
Causales de terminación	pág. 39
<b>ANEXOS</b>	pág. 40

# CAPITULO I

## GENERALIDADES

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 5 de 35

## 1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud actualizadas mediante la Resolución No.8684 del 18 de julio de 2018.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

### 1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección<sup>1</sup> integral de la salud de nuestros afiliados.

### 1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### 1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

**Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad  
Entendemos y aceptamos las diferencias  
Somos incluyentes

**Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos  
Honramos nuestros compromisos  
Nos desempeñamos con diligencia

---

<sup>1</sup> Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada

Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua

**Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra  
Respaldamos lo que decimos con evidencia  
Somos transparentes en el manejo de la información

**Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes  
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad  
Actuamos para ayudar a los demás

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

Nueva EPS tiene ubicados en sus oficinas equipos de Aire Acondicionado que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios y usuarios, permiten el correcto funcionamiento de los cuartos de comunicaciones (ups, racks, etc.), elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad, Con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de los equipos de aire, así como su vida útil, el confort, salubridad, asegurando la comodidad de los colaboradores y de los usuarios que frecuentan las oficinas de Nueva EPS.

## RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo, será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

## 1.3 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

## **REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES**

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co); por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto: "Invitación No. 014 de 2018 Aires Acondicionados."

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las Personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

### **1.4 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.**

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

### **1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

**1.6.1.** Cuando presente propuesta una persona no invitada.

**1.6.2.** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

**1.6.3.** Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

**1.6.4** Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 10 de 35

## 2.1 OBJETO

Seleccionar el contratista que preste los servicios de: (i) Mantenimiento preventivo y correctivo, a los sistemas de aire acondicionado, y, (ii) Traslado de los equipos de aire acondicionado de NUEVA EPS .

## 2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios deberán ser prestados en las oficinas Nueva EPS S.A. a nivel nacional, los departamentos y municipios donde se ejecutara el contrato resultante de la presente invitación se especifican en el **Anexo No. 11 Formato FE-02 Listado Equipos a Nivel Nacional.**

Con la presentación de la propuesta el interesado se compromete con Nueva EPS que operará en todos los sitios y lugares que se relacionan en el anexo relacionado.

## 2.3 PROCESO DE INVITACIÓN

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

### 2.3.1 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

### 2.3.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.
- Invitación No. 014-2018

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Objeto: “Seleccionar el contratista que preste los servicios de: (i) Mantenimiento preventivo y correctivo, a los sistemas de aire acondicionado, y, (ii) Traslado de los equipos de aire acondicionado de NUEVA EPS.

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3°, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

### **2.3.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

[contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

### 2.3.4 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

### 2.3.5. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

### 2.3.6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo y técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada.

### 2.3.7 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Remisión de invitaciones	05 de octubre de 2018	
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	09 y 10 de Octubre del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Presentación de propuestas	Hasta el 17 de octubre del 2018	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Evaluación de propuestas	22 de octubre del 2018	
Traslado de la evaluación de propuestas	23 y 24 de octubre 2018	Correo electrónico <b>contratacion.activa@nuevaeps.com.co</b>
Selección del contratista	Hasta el 30 de octubre 2018	Correo electrónico <b>contratacion.activa@nuevaeps.com.co</b>

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

### 2.3.8. EMPATE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO: En caso de igualdad de condiciones, se preferirá al proponente que cuente con Certificación ISO 9001.
- SEGUNDO.- El proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el tercer criterio de desempate.
- TERCERO: Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de oferentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del oferente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado.

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 15 de 35

### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

#### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 16 de 35



Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en las condiciones de la invitación relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

**3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

### **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS**

El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

- Capital de Trabajo superior o igual a CIENTO CUARENTA (140) SMMLV.
- Patrimonio superior o igual a TRESCIENTO CINCUENTA (350) SMMLV.

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

1. Comparativo para los períodos 2016 – 2017 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
2. Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

dan Fe que están eximidos de este requisito.

3. Dictamen de Revisor Fiscal.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
5. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses

### **3.3. REQUISITOS TÉCNICOS.**

El PROPONENTE debe cumplir los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS así:

#### **3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

##### **3.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Contar con experiencia mínima de cuatro años en la ejecución de contratos de mantenimiento de aires acondicionados a nivel nacional, para lo cual debe presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cuatro (4) años anteriores a la presentación de la propuesta.

La suma de las tres (3) certificaciones incluido impuestos deberá ser igual o superior a Seiscientos millones de pesos moneda corriente (\$600.000.000.00 m/cte.), así mismo debe indicar de forma clara y expresa que el mantenimiento se realizó a nivel nacional. (No se aceptarán contratos en ejecución.)”

Objeto - Nombre o razón social del contratante y oferente, - Dirección y teléfonos. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato - Prorrogas - Valor final del contrato - Suscrita por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Sin perjuicio de las verificaciones que Nueva EPS considere realizar, cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos señalados en el **Anexo No. 04 Formato FT-01 certificación de experiencia**, esta información será solicitada por Nueva EPS S.A.

Los terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado.

### 3.3.1.2. COORDINADOR

El proponente deberá presentar un coordinador exclusivo para Nueva EPS, el cual deberá contar con los siguientes requisitos:

Cargo	Mínima Formación	Tipo de Experiencia (Certificada)
Coordinador	Profesional y/o tecnólogo en ingenierías y/o carreras afines a ingeniería mecánica. •Conocimiento en sistemas de aire de última tecnología. •Conocimiento en la herramienta AutoCAD. •Conocimiento en lectura de planos arquitectónicos y diseño para sistemas de aire. Conocimiento en cálculos de carga eléctrica de sistemas de aire. •Conocimiento en sistemas de extracción mecánica.	• Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire. •Experiencia mínima de un (1) año en el registro, control, administración y seguimiento a requerimientos e incidentes de sistemas de aire.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapes por proyectos simultáneos es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez dicho periodo.

Con la presentación de la propuesta, el proponente garantiza que en caso de ser seleccionado contará con el personal idóneo que requiera para la ejecución adecuada y oportuna del contrato.

### 3.3.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para el cumplimiento de este requisito el invitado se debe comprometer a que cumplirá con todas las condiciones del servicio que se describen en el **Anexo No. 06 Formato FT-03 Aceptación Condiciones del Servicio**.

### 3.3.1.4 NIVEL DE CAPACITACION

Para el cumplimiento de este requisito el invitado deberá comprometerse a cumplir con lo exigido en el Anexo no. 07 Formato FT-04 Capacitación necesaria para el personal técnico en actualizaciones de nuevos sistemas de aire acondicionado. Debidamente firmado por el representante legal.

- Certificar durante el tiempo de ejecución del contrato la capacitación de los técnicos y personal asignado a Nueva EPS en la actualización de las nuevas tecnologías de sistemas de aire mediante cursos, de acuerdo a los equipos utilizados en Nueva EPS.

### DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

Anexo No. 04 Formato FT-01 de experiencia.

Anexo No 10 Formato FT-07 Presentación Coordinador.

Anexo No. 06 Formato FT-03 Aceptación Condiciones del Servicio.

### 3.4.2 EQUIPO HUMANO.

Para acreditar este requisito técnico adicional el proponente deberá disponer, de supervisores regionales que estarán disponibles en cada una de las ciudades principales tales como Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Pereira y Barranquilla con disponibilidad exclusiva para Nueva EPS para atender y solucionar los requerimientos.

Se otorgará el puntaje establecido en los Criterios de Evaluación al proponente que cumpla con este requisito de conformidad con lo estipulado en los Criterios de Evaluación.

El proponente podrá anexar a su oferta, los certificados de capacitación y actualización presenciales de los supervisores asignados a cada ciudad principal relacionados con el manejo de nuevas tecnologías para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de Sistemas de aire acondicionado.

Cargo	Mínima Formación	Tipo de Experiencia (Certificada)
Supervisor	<p>Tecnólogo con conocimiento en mantenimiento de sistemas de refrigeración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en sistemas de aire de última tecnología.</li> <li>• Conocimiento en lectura de unidades de medida tales como, tensión de línea a línea, tensión de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire y extracciones mecánicas.</li> </ul>

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

	<p>línea a neutro, corrientes por línea, lecturas de presión en líneas de alta y baja.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Conocimiento en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de extracción mecánica.</li> </ul>	
--	---	--

### 3.4.3 TIEMPOS DE RESPUESTA.

Se otorgará el puntaje establecido en los Criterios de Evaluación al proponente que presente la propuesta con los mejores tiempos de respuesta relacionados en el **Anexo No. 08 Formato FT-05 Tiempos de Respuesta**.

### DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

- Anexo No. 07 Formato FT-04 Certificación Calidad del Servicio.
- Anexo No 10 Formato FT-07 Presentación Hojas de vida Coordinador.
- Anexo No. 08 Formato FT-05 Tiempos de Respuesta.
- Anexo No. 09 Formato FT-06 Certificados de Capacitación.

### 3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

#### RECOMENDACIONES GENERALES.

El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.

Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato resultante de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

Incluir el valor neto, el valor del servicio con y sin IVA. En el evento en que el proponente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS S.A. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

El proponente deberá acreditar al momento de presentación de la propuesta si pertenece al Régimen Común o Simplificado, para lo cual deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser auto-retenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición.

El valor de total de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto asignado.

Quien desee presentar propuesta, debe diligenciar los siguientes Anexos; Anexo No. 11 Formato FE-01 Propuesta Económica mantenimiento preventivo por Regional. Anexo No. 12 Formato FE-02 Listado Equipos a Nivel Nacional donde debe describir e valor unitario por cada sede y el Anexo No. 13 Formato FE-03 Listado Repuestos para equipos de aire, todos debidamente firmados por el representante legal.

#### **DOCUMENTOS ECONOMICOS:**

La propuesta económica debe presentarse en los siguientes anexos;

Anexo No. 11 Formato FE-01 Propuesta Económica mantenimiento preventivo por Regional. Debidamente firmado por el representante legal.

Anexo No. 12 Formato FE-02 Listado Equipos a Nivel Nacional. Debidamente firmado por el representante legal.

Anexo No. 13 Formato FE-03 Listado Repuestos para equipos de aire. Debidamente firmado por el representante legal.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## **CAPÍTULO IV**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página **24** de **35**



#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

##### **4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

*A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE*

La verificación jurídica se realizará por proponente.

##### **4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

Para realizar la verificación de las Uniones temporales y Consorcios se aplicaran las siguientes reglas:

##### **4.1.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Para la verificación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de **ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.**

##### **4.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES**

#### **FACTORES DE EVALUACION**

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

	FACTOR	Puntaje máximo	PUNTAJE
1º.	REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES		
	• Equipo humano	50 puntos	
	• Tiempo de respuesta	250 puntos	
	Total		300 puntos
2º.	CONDICIONES ECONÓMICAS		300 puntos
	Total		<b>600 puntos</b>

#### 4.1.4.2 EQUIPO HUMANO.

##### **COORDINADOR DE MANTENIMIENTO EN CIUDADES PRINCIPALES (CALIFICACIÓN: Máximo 50 puntos)**

- Para quienes presenten hoja de vida donde los coordinadores sean profesionales (Ingenieros) obtendrán un puntaje máximo de diez (10) puntos por cada ciudad.
- Quien presente hoja de vida donde los coordinadores, sean Técnicos obtendrá puntaje máximo de cinco (5) puntos por cada ciudad.
- Quien presente hojas de vida de personal sin capacitación técnica de aire acondicionado, obtendrá puntaje de cero (0) puntos por cada ciudad.

El MÁXIMO PUNTAJE en este aspecto será de CINCUENTA (50) PUNTOS.

#### 4.1.4.3 TIEMPOS DE RESPUESTA (CALIFICACION: Máximo 250 puntos).

La calificación de este factor se realizará mediante la asignación del puntaje máximo sobre los tiempos propuestos de cada uno de los oferentes, entendiendo que a menor tiempo de atención mayor puntaje el cual estará determinado de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
DE UNO A DOS DIAS.	2.47
DE TRES A CUATRO DIAS.	1
DE CINCO DIAS EN ADELANTE.	0

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 07 Formato FT-02 Tiempos de Respuesta, con el fin de obtener un máximo de 170 puntos, presentando los menores tiempos de atención y respuesta en cada regional. Estos tiempos deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

#### 4.1.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (CALIFICACIÓN: Máximo 300 puntos)

PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	150 puntos
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	150 puntos
<b>Total (100%)</b>	<b>300 puntos</b>

##### 4.1.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (CALIFICACIÓN: Máximo 150 Puntos)

Para la evaluación de este factor, el proponente dentro de su oferta deberá diligenciar el **Anexo No. 11 Formato FE-01 Propuesta Económica mantenimiento preventivo por Regional**. La cual debe diligenciarse basado en la información del **Anexo No. 12 Formato FE-02 Listado Equipos a Nivel Nacional** el cual deberá contener los valores unitarios del mantenimiento preventivo por cada equipo de cada oficina.

El mayor puntaje, equivalente a ciento cincuenta (150) puntos, se asignará a la propuesta que cumpliendo todos los requisitos proponga un menor valor; y a los demás participantes se les otorgara puntaje proporcionalmente y en forma decreciente, a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO = \frac{V1}{V2} \times 150$$

PO: Puntaje de la Oferta (150)

V1: Valor de la oferta más económica para el mantenimiento preventivo.

V2: Valor de la oferta presentada por el proponente a evaluar.

150: Puntaje máximo para asignar.

##### 4.1.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y TRASLADO. DE EQUIPOS (CALIFICACIÓN: Máximo 150 Puntos).

Para la evaluación de este factor, el proponente dentro de su oferta deberá diligenciar el **Anexo No 13 Formato FE-03 Listado Repuestos para equipos de aire**

El mayor puntaje, equivalente a ciento cincuenta (150) puntos, se asignará a la propuesta más económica y a los demás proporcionalmente y en forma decreciente, a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO = \frac{V1}{V2} \times 150$$

PO: Puntaje de la Oferta (150)

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

- V1: Valor de la oferta más económica para el mantenimiento correctivo y traslados de equipos.  
V2: Valor de la oferta presentada por el proponente a evaluar.  
150: Puntaje máximo para asignar.

La evaluación económica se realizará únicamente sobre las propuestas que han sido habilitados, es decir, aquellas que cumplieron todos los requisitos de verificación establecidos como requisitos mínimos.

Antes de efectuar la evaluación económica de los ofrecimientos habilitados, se verificará que los proponentes hayan presentado su propuesta económica de conformidad con lo solicitado por Nueva EPS.

**NOTA:** En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada económicamente, no se aplicará ninguna fórmula de evaluación, solo se verificará que los precios ofrecidos se ajusten a las condiciones del mercado y que la oferta económica cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones correspondientes.

No se tomarán en cuenta valores adicionales a los exigidos en los cuadros de evaluación económica, ya que en los mismos se encuentran incorporadas las descripciones y cantidades determinadas por Nueva EPS S.A. para la ejecución del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

**Nota:** Estos valores deberán mantenerse durante la vigencia de este contrato.

## CAPÍTULO V

### CONDICIONES CONTRACTUALES

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 29 de 35

### **5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.**

Los contratos a celebrar como resultado de esta invitación serán de Prestación de servicios y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

Los proponentes seleccionados deberán suscribir los correspondientes contratos, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS.

**5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será de Doce (12) meses.

### **EMPALME.**

Dentro de las condiciones de la invitación el proponente seleccionado deberá realizar el empalme con el proveedor saliente con un tiempo de 15 días, que le permita conocer el estado, ubicación y descripción de cada uno de los sistemas de aire a servicio de cada una de las oficinas de Nueva EPS a nivel nacional.

### **5.3 VALOR**

El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada después de la negociación.

### **FORMA DE PAGO**

NUEVA EPS pagara al CONTRATISTA el valor total de los mantenimientos preventivos y correctivos por mensualidades vencidas según los servicios efectivamente prestados en ese mes de acuerdo con los valores descritos en los Anexos de precios Unitarios pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos de la DIAN y se encuentre acompañada del visto de cumplimiento por el supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios por los servicios aquí prestados serán variables durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** NUEVA EPS hará descuentos sobre la facturación presentada por EL CONTRATISTA de acuerdo con los retrasos en los tiempos del Anexo No. Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS), y en los porcentajes allí establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los realizará dentro del mes siguiente a aquel en que se generó el retraso por parte de EL CONTRATISTA.

### **5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El CONTRATISTA se obliga para con NUEVA EPS, en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones vigentes, y en especial a:

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Mantener en funcionamiento adecuado los sistemas de aire acondicionado en las oficinas de NUEVA EPS.
- Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado relacionados en el anexo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor.
- Trasladar los equipos de aire acondicionado de las oficinas de NUEVA EPS a los lugares que indique el supervisor del contrato.
- Cumplir con lo estipulado en los acuerdos de nivel de servicio descritos en el Anexo No. Aceptación Condiciones del Servicio.
- Mantener las condiciones originales de los recintos donde realizan las actividades de mantenimiento, garantizando el aseo de las oficinas, puestos de trabajo y la no acumulación de escombros.
- Responder por la totalidad de los daños ocasionados como consecuencia del desarrollo de su actividad.
- Realizar el mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Instalar repuestos nuevos, de igual o superior calidad que los originales.
- Proporcionar grasas, contactos, de carbón y cobre, aisladores. Resortes, conectores, soportes de contactos, escobillas para motor y o generador, aceites y material de limpieza.
- Asumir los costos directos e indirectos de mano de obra, repuestos y de los elementos requeridos una vez realizado el mantenimiento y por término de dos (2) meses.
- Emplear en la ejecución del objeto del presente contrato, personal técnicamente calificado y entrenado con disponibilidad permanente en la cantidad de tiempo y perfiles requeridos.
- Designar una persona que brinde soporte durante toda la ejecución del contrato, las 24 horas del día de los 365 días del año en cada una de las ciudades principales tales como; Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.
- Contar con coordinadores con línea telefónica, correo electrónico y todos los elementos necesarios que garanticen disponibilidad 7X24X360.
- Entregar para aprobación del supervisor el cronograma con el plan de trabajo de los mantenimientos preventivos dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato.
- Informar al supervisor del contrato, los cambios de programación del cronograma con una antelación no inferior a 2 días de antelación.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades aprobado por el supervisor.
- Informar al supervisor del contrato cada vez que se requiera cambiar un equipo por vida útil.
- Mantener la calidad y calibración de los equipos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo.
- Atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo, que se presenten en cada una de las oficinas de NUEVA EPS en los tiempos acordados.
- Entregar un informe mensual con la relación de los mantenimientos realizados al supervisor del contrato.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 31 de 35

- Proporcionar equipos de iguales o mejores características en los sitios en los cuales sean retirados equipos de aire acondicionado, mientras estos son reparados.
- Asumir todos los gastos del traslado de equipos de aire
- Realizar la facturación en los tiempos acordados con el supervisor.
- Entregar en perfecto funcionamiento los equipos de aire una vez finalice el traslado.
- Realizar antes de la iniciación de la ejecución del contrato, durante 15 días de empalme con el contratista actual.
- **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** **1)** Garantizar que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato procedan de actividades completamente lícitas. **2)** Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. **3)** Entregar a NUEVA EPS, la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, diligenciando el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT establecido para tal efecto. **4)** Actualizar y entregar anualmente el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT junto con los demás soportes que le fueron exigidos para la celebración del presente contrato. **5)**
- Aportar a través del Supervisor del Contrato, como requisito para cada giro, la certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales por sus empleados, si los tuviere, emitida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si aplica), del mes inmediatamente anterior.
- Mantener vigentes las pólizas de garantía pactadas en el presente Contrato.
- Realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con los lineamientos normativos de la seguridad y privacidad de la información y acordes con la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” de NUEVA EPS.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

## 5.6. GARANTÍAS.

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

### PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

**DE CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente



**DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

**DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** a favor de terceros afectados, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, el proponente se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor adicionado.

### **5.7 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento parcial o total reiterativo de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS, multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento, (1%) del valor anual estimado del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; para lo cual se adelantará el siguiente procedimiento: (i) NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el no cumplimiento oportuno de una o varias de las obligaciones pactadas, exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA por escrito, con plazos perentorios y ciertos, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento; se remitirá copia de dicho requerimiento a la compañía aseguradora que expidió las pólizas. (iii) Si persiste el incumplimiento, el Supervisor emitirá un concepto técnico donde precisará la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y, los daños y perjuicios que el incumplimiento genera o puede generar y las demás pruebas documentales pertinentes al caso; con copia a la compañía aseguradora. (iv) A través de comunicación escrita enviada, NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa, indicándole de manera clara y precisa los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarlo. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela la multa impuesta NUEVA EPS podrá descontarlo de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

**PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes; NUEVA

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

EPS a través de comunicación informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

## **5.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Son causales de terminación del presente Contrato las siguientes:

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Por fuerza mayor o caso fortuito demostrado.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, si así lo decide NUEVA EPS.
- Unilateralmente por NUEVA EPS, cuando EL CONTRATISTA omita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas de PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- Por no haberse constituido las pólizas en los términos y condiciones pactadas en la Cláusula de Garantías. NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes.

**5.9. CONFLICTOS DE INTERÉS.-** De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A., Se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de la NUEVA EPS S.A. que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflictos de interés contenidas en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral de la invitación y del contrato respectivo, según corresponda

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Formato FT-01 certificación de experiencia debidamente firmado por el representante legal.
5. Anexo No. 05 Formato FT-02 Cobertura totalidad oficinas a Nivel Nacional debidamente firmado por el representante legal.
6. Anexo No. 06 Formato FT-03 Aceptación Condiciones del Servicio debidamente firmado por el representante legal.
7. Anexo no. 07 Formato FT-04 Capacitación necesaria para el personal técnico en actualizaciones de nuevos sistemas de aire acondicionado. Debidamente firmado por el representante legal.
8. Anexo No. 08 Formato FT-05 Tiempos de Respuesta. Debidamente firmado por el representante legal.
9. Anexo No. 9 Formato FT-06 Certificados de Capacitación.
10. Anexo No. 10 Formato FT-07 Hojas de vida Coordinadores.
11. Anexo No. 11 Formato FE-01 Propuesta Económica mantenimiento preventivo por Regional.
12. Anexo No. 12 Formato FE-02 Listado Equipos a Nivel Nacional
13. Anexo No. 13 Formato FE-03 Listado Repuestos para equipos de aire